

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9º) de diciembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 00106 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	RAFAEL RUIZ RAMIREZ Y OTROS
DEMANDADO:	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO:	FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA REQUIERE A LA PARTE ACTORA
TRÁMITE No.	2875 de 2013

En la audiencia inicial llevada a cabo el 9 de mayo de 2013, de acuerdo con la solicitud de pruebas del demandante visible folios 34 y 35, se decidió exhortar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que designara un perito (experto en psicología o psiquiatría) para que evaluara al demandante y rindiera el correspondiente dictamen.

Mediante memorial visible a folios 145 y 146, el apoderado del accionante solicitó la designación de un nuevo perito para que rindiera el dictamen que inicialmente se le había solicitado al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El Despacho accedió a la solicitud y designo al CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO Y SALUD - CENDES- de la Universidad CES, y fijo el día 7 de noviembre para continuar con la audiencia de pruebas.

Debido a que la parte actora no diligencio oportunamente la práctica de la prueba, fue necesario aplazar la audiencia y reprogramarla para el día jueves 12 de diciembre de 2013.

El día cinco (5) de diciembre el Instituto de Medicina Legal allego memorial mediante el cual informa que el señor Rafael Antonio Ruiz Ramírez, tiene cita en el área de psiquiatría y/o psicología forense, el día 28 de febrero de 2014.

A la fecha no se han adelantado las gestiones pertinentes para la práctica de la prueba por parte del CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO Y SALUD - CENDES- de la Universidad CES, por lo anterior se hace necesario aplazar la audiencia programada para el próximo jueves doce (12) de diciembre.

Posteriormente y mediante auto se resolverá acerca del memorial del Instituto de Medicina Legal y se señalara nueva fecha para continuar con la audiencia de pruebas.



De conformidad con el poder que obra a folio 390, se reconoce personería para actuar al abogado CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SANMARTIN, en representación de la Fiscalía General de la Nación.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ECHEVERRI SALAZAR
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria